



La Secretaría de Cultura, través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al:

**PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2019 - 2020**  
**para el Programa académico de**  
**Maestría en Interpretación de Música Mexicana de Concierto**  
**en el CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA**

La Maestría en Interpretación de Música Mexicana de Concierto está encaminada al perfeccionamiento del trabajo escénico del músico egresado de las licenciaturas en música, por medio del montaje de repertorio exclusivamente de México y de su comprensión global, a través del abordaje tanto de los parajes históricos que le dieron identidad como del conocimiento del repertorio.

Dirigido a egresadas y egresados de licenciaturas en música, que busquen perfeccionar y enriquecer su praxis a través del desarrollo de proyectos de interpretación de la música mexicana de concierto.

| Para ejecutantes de los siguientes Instrumentos  | Duración    | Modalidad  | Horario     |
|--|-------------|------------|-------------|
| Arpa, Canto, Clarinete, Clavecín, Contrabajo, Corno Francés, Fagot, Flauta Transversa, Guitarra, Oboe, Órgano, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello | 4 semestres | Presencial | Discontinuo |

Inicio de cursos: 4 de febrero de 2020, en las instalaciones del Conservatorio Nacional de Música

Consulta la síntesis del plan de estudios [aquí](#)

### 1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 El registro de aspirantes se llevará a cabo del 4 al 8 de noviembre de 2019. Se deberá ingresar al portal de registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, a partir de las 9:00 h del 4 de noviembre y hasta las 11:59 h del 8 de noviembre de 2019, horario de la Ciudad de México.
- 1.2 Las y los aspirantes deberán capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro.
- 1.3 Una vez capturada la información, imprimir el comprobante de registro. Deberán conservar este documento, ya que se solicitará posteriormente.
- 1.4 La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza y es causa de cancelación proporcionar información errónea o realizar un doble registro.
- 1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión" que otorga del derecho para presentar los exámenes de admisión.

El "comprobante de registro" es de carácter personal e intransferible. El registro no asegura la aceptación de la o el aspirante al programa académico; sin embargo, la no realización de este proceso impide participar en esta convocatoria.

## 2. Requisitos

En una primera fase los documentos deberán enviarse al correo electrónico [maestria.musica@inba.edu.mx](mailto:maestria.musica@inba.edu.mx), en formato digital (PDF), del 18 al 22 de noviembre de 2019, en archivos individuales y etiquetados, con los numerales correspondientes a cada documento y que a continuación se mencionan:

2.1 Comprobante de registro.

2.2 Acta de nacimiento (por ambos lados, sólo si tiene información al reverso) preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Certificado Total de Estudios y Título de Licenciatura (por ambos lados). El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública. De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documentos de la traducción certificados por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

De encontrarse el Título de Licenciatura en proceso de expedición, presentar Acta de Examen Profesional y documento oficial del título en trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable; así como la autenticación del certificado de bachillerato por la institución educativa emisora.

2.4 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.5 Documento oficial y vigente de estancia legal en el país, (sólo para aspirantes de nacionalidad extranjera).

2.6 Constancia de comprensión de una lengua distinta a la materna en el nivel de comprensión de lectura de textos especializados, expedida por algún centro certificado o por una institución pública de educación superior.

2.7 Las y los aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar mediante documento oficial el dominio del idioma español.

2.8 Certificado médico, con cédula profesional del médico, sellado y firmado.

Se notificará mediante correo electrónico el resultado de la revisión de la documentación establecida en los requisitos generales; así como las indicaciones para el proceso de evaluación.

## 3. Proceso de Evaluación

### Primera etapa

En caso de recibir el correo de notificación para continuar en el proceso de evaluación, enviar los documentos abajo mencionados, en archivos individuales y en formato digital (PDF), debidamente etiquetados.

- Carta de motivos para ingresar al Programa (hasta dos cuartillas).
- *Curriculum vitae* actualizado, fechado y firmado.

- Videograbación con duración de 5 a 10 minutos de repertorio libre solista de su elección, que incluya al menos dos obras de períodos contrastantes de cualquier nacionalidad. Dicha grabación la deberá subir a una plataforma de distribución de audio/imagen en línea como Youtube, Vimeo, Dailymotion, Soundcloud u otra, y enviar la liga en el texto del correo electrónico. La videograbación debe mostrar la imagen y sonido de la o el intérprete de forma nítida a cámara fija. No se permitirán ediciones ni manipulaciones de imagen y sonido.

La liga de la videograbación deberá de ir en el texto del correo electrónico.

- Proyecto de interpretación. Constituye la propuesta inicial de interpretación de repertorio mexicano. Se convertirá en el principal fundamento para el trabajo de interpretación durante la maestría, por lo que deberá estar integrado por repertorio de música mexicana de concierto de cualquier época y estilo, mismo que puede tratarse de repertorio solista o de cámara u orquestal. Este documento tendrá que contener una propuesta de un programa con una duración aproximada de 60 minutos, además de su justificación. No exceder de cuatro cuartillas, sin considerar la bibliografía. Utilizar fuente Times New Roman de 12 puntos con interlineado de 1.5.

Rubros que deben integrar el proyecto de interpretación:

- Nombre de la o el aspirante.
- Título y propuesta del repertorio a desarrollar.
- Programa indicando el título de las obras con sus respectivos autores.
- Justificación de la selección del repertorio.
- Fuentes documentales de información y mesografía en caso de que se requieran.

El 19 de diciembre de 2019 se notificará vía correo electrónico la cita (lugar, fecha y hora) para presentar los documentos (numerales 2.1 al 2.9 del apartado de requisitos) en original para cotejo y copia legible, además de tres fotografías de frente a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate. Una vez confirmada la validez de los requisitos, se asignará un número de folio que otorga el derecho para continuar en la segunda etapa de evaluación. El número de folio es personal e intransferible.

## Segunda etapa

- Audición. Presentar el repertorio solista de elección, con duración de 10 a 20 minutos conteniendo como mínimo tres obras de períodos contrastantes y entregar impreso por triplicado el programa que contenga las obras, nombres de los compositores a interpretar y partituras de las mismas. La Comisión de Selección se reserva el derecho de escuchar o no las obras completas.
- Entrevista. La Comisión de Selección valorará el desempeño de las y los aspirantes en la presentación del Proyecto de Interpretación y de la Audición; así como la motivación, disponibilidad y perfil académico.

Periodo de aplicación: entre el 13 y el 17 de enero de 2020 en las instalaciones del Conservatorio Nacional de Música.

Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto, sin posibilidad de reprogramación, sin excepción. Bajo ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión.

## 4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes aceptados/as serán publicados el 24 de enero de 2020, a partir de las 10 h, en la dirección electrónica [www.sgeia.bellasartes.gob.mx](http://www.sgeia.bellasartes.gob.mx)

El resultado de los exámenes de admisión es inapelable.

## 5. Inscripción

Del 27 al 29 de enero de 2020, de 10 a 14 h, en el departamento de Servicios Escolares del Conservatorio Nacional de Música.

Presentar carta compromiso con redacción libre debidamente firmada sobre la disposición de tiempo para asistir a las actividades obligatorias del programa y terminar en tiempo y forma.

## 6. Información importante

- 6.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán aprobar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 6.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 6.4 Las y los aspirantes podrán ser admitidas/os de acuerdo con el resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación que conforman el proceso de admisión.
- 6.5 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el trámite de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 6.6 Las y los aspirantes admitidas/os que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 6.7 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y/o no realicen el trámite de inscripción.
- 6.8 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, el trámite será cancelado y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: [cnm@inba.gob.mx](mailto:cnm@inba.gob.mx)

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: [quejasydenuncias@inba.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@inba.gob.mx)

23 de octubre de 2019.

**Conservatorio Nacional de Música**  
Av. Presidente Masaryk núm. 582, col. Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México  
Tels. (55)8647 5390 y 8647 5409  
correo electrónico: [cnm@inba.gob.mx](mailto:cnm@inba.gob.mx)  
[www.conservatorio.inba.gob.mx](http://www.conservatorio.inba.gob.mx)



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**



[inba.gob.mx](http://inba.gob.mx)